

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

Relación de los opositores a los exámenes de la Escuela Naval Militar, con expresión del número obtenido y del día en que deben presentarse en la Escuela.

NOMBRES	NÚMERO de examen.	FECHA en que deben presentarse.	NOMBRES	NÚMERO de examen.	FECHA en que deben presentarse.
D. José Luis González y González....	1	1.º Octubre.	D. Joaquina Fontán Lobo.....	57	13 Octubre.
Rafael Gutiérrez Silva.....	2	Idem.	Federico de la Puente y Magalla-	58	15 idem.
Sabás M. Navarro y Brindón.....	3	Idem.	ncs.....	59	Idem.
José Luis de Ribera y Egea.....	4	Idem.	Vicente Manso Aguilera.....	60	Idem.
Enrique Raibol Navarro.....	5	Idem.	Ricardo Casas y Miticola.....	61	Idem.
José M. Lazaga y Ruiz.....	6	Idem.	Pío Esteban Escoriaza.....	62	Idem.
Antonio Núñez y Rodríguez.....	7	Idem.	José Baya Jaujuán.....	63	Idem.
Vicente Agulló y A. del Cano.....	8	Idem.	José Luis Coner y Cuadrado.....	64	Idem.
Ramiro Núñez de la Puente.....	9	Idem.	José Antonio Díaz Miralla.....	65	Idem.
José Ribera y Chacón.....	10	Idem.	Enrique Posada y Orbeta.....	66	Idem.
Leonardo Cagigal y Casanueva...	11	Idem.	Joaquín M. de Goitia y Urzála...	67	Idem.
Pedro Aubaredé y Leal.....	12	Idem.	Luis Zanón Aldalur.....	68	Idem.
Antonio Conejos Manent.....	13	4 idem.	Carlos Antón y Palacios.....	69	Idem.
José García Freyre.....	14	Idem.	Ignacio Martínez Lacasi.....	70	19 idem.
José Cervera Trigout.....	15	Idem.	José M. Gómez Morano.....	71	Idem.
Emilio Cervera Trigout.....	15	Idem.	Angel Sevillano y Tousilla.....	72	Idem.
José M. Gómez Ruiz.....	16	Idem.	José Otalarruchi y Toyía.....	73	Idem.
Horacio Pérez y Pérez.....	17	Idem.	Vicente Gironella y Ronquillo...	74	Idem.
Virgilio Pérez y Pérez.....	17	Idem.	Jacobo Quítar de Virto.....	75	Idem.
Juan José Fuaregal y Gil Dalgado.	18	Idem.	Enrique González Rucker.....	76	Idem.
Pedro Castilla Piñal.....	19	Idem.	Juan Montis y Villalonga.....	77	Idem.
Fernando Pérez Cayetano.....	20	Idem.	Oscar Martínez y Molins.....	78	Idem.
Antonio Pons Alberti.....	21	Idem.	Angel Tapia Martínez.....	79	Idem.
Luis Espinosa Briones.....	22	Idem.	Pascual Cervera y Cervera.....	80	Idem.
Manuel de la Sierra Bustamante..	23	7 idem.	Carlos Vázquez Reyes.....	81	Idem.
José M. Medina y Morris.....	24	Idem.	Tomás Montaro de Lora.....	82	22 idem.
Angel García y Sáenz Ermina.....	25	Idem.	Indalecio Núñez de Olañeta.....	83	Idem.
Joaquín Sostoa y Erostarbe.....	26	Idem.	Cipriano Briz González.....	84	Idem.
José García de Lomas y Barrachina	27	Idem.	Luis Manterola Subirarreta.....	85	Idem.
Guillermo Ruiz y Casáuz.....	28	Idem.	Juan Navarro Daguino.....	86	Idem.
Manuel M. Aguado Aguado.....	29	Idem.	Juan García de Lomas y Montero.	87	Idem.
José Luis López y Tomasoty.....	30	Idem.	Francisco Benito y Perera.....	87	Idem.
José Marcial Ristori y Montojo....	31	Idem.	Luis Benito y Perera.....	88	Idem.
Francisco García Cabezas.....	32	Idem.	Juan León de la Rocha y Riedel..	89	Idem.
Luis Pajarón del Alamo.....	33	Idem.	Ramón Garrido y Reguera.....	90	Idem.
Luis Rodríguez Alonso.....	34	Idem.	Carlos Antonio Annó y Aguirre..	91	Idem.
Luis Rivero Dávila.....	35	10 idem.	Manuel Ruiz González.....	91	Idem.
Luis de Azcárate y Flores.....	36	Idem.	Faustino Ruiz González.....	92	25 idem.
Juan Antonio de Aramburo y G. de	37	Idem.	Javier Allenza y Rizzo.....	93	Idem.
S. Olalla.....	38	Idem.	Felipe Pinto y Gómez.....	94	Idem.
Antonio Bernat Galera.....	39	Idem.	Ramón Balazar y Soler.....	95	Idem.
Joaquín Selma Sirena.....	40	Idem.	José Garat Rull.....	96	Idem.
Rafael Gómez Ruiz.....	41	Idem.	Francisco Laborde Hernandez....	97	Idem.
Vicente Palacio y García Valdivia.	42	Idem.	José Rubio Segura.....	98	Idem.
Carlos Barrada y Torry.....	43	Idem.	Rodrigo Antonio Pastor y Capi-	99	Idem.
Arturo Díaz Rodríguez.....	44	Idem.	tani.....	100	Idem.
Cristóbal Román Durán.....	45	Idem.	José M. Suances y Fernández....	101	Idem.
Juan Luis Roca de Togores y Ca-	46	Idem.	Juan Talero y García.....	102	Idem.
ballero.....	47	Idem.	José Palomino Seco.....	103	Idem.
Gustavo Gutiérrez de Rubalcava..	48	13 idem.	Pedro Nieto Antuna.....	104	28 idem.
Manuel García Pereira.....	49	Idem.	Genzalo Bruquetas y Llópiz.....	105	Idem.
Juan José Lahera y de Sobrino...	50	Idem.	Fernando López Diéguez.....	106	Idem.
Ramón Topete y Hernández.....	51	Idem.	José Antonio Sicre Marassi.....	107	Idem.
Pablo de Santa Ana y de la Rosa..	52	Idem.	Tomás Ribero y Angulo.....	108	Idem.
José Padriñán Otero.....	53	Idem.	Nicolás Piñero Bonet.....	109	Idem.
Gabriel Lerdo de Tejada y Halcón.	54	Idem.	Salvador Padilla Garrido.....	109	Idem.
Augusto Lerdo de Tejada y Hal-	55	Idem.	José Viniestra y González Roldán.	109	Idem.
cón.....	56	Idem.	Salvador Viniestra y González Rol-	110	Idem.
Ambrosio Espinosa Rodríguez....	57	Idem.	dán.....	111	Idem.
José M. González Llanos y Carrn-	58	Idem.	Juan Luis de María y Fernan-	112	Idem.
cho.....	59	Idem.	dez.....	113	Idem.
Francisco García Pérez y G. Pé-	60	Idem.	Eduardo Becerra Ercáziz.....		
rez.....	61	Idem.	Javier Mondizábal Gortaza.....		
Pedro Fernández Martín.....	62	Idem.	Emilio Cano Manuel Aubaredé..		

NOMBRES	NÚMERO de examen.	FECHA en que deben presentarse.	NOMBRES	NÚMERO de examen.	FECHA en que deben presentarse.
D. Juan Nudi y Ruiz de Somavia....	114	28 Octubre.	D. Santiago Antón y Roza.....	125	31 Octubre.
Vicente Corvera Jiménez-Alfaro...	115	31 idem.	Luis Lallemant y Menacho.....	126	3 Noviembre.
Juan Corvera Jiménez-Alfaro....	115	Idem.	Antonio Oliag García.....	127	Idem.
Luis Sanz Fernández.....	116	Idem.	José M. de Amusatogui y Rodrí guez.....	128	Idem.
José Luis Ozalla y Menéndez Val dés.....	117	Idem.	José Miguel de Oria y Vergara...	129	Idem.
Manuel Fernández de la Puente...	118	Idem.	Agustín Lucio Pavón.....	130	Idem.
Francisco Gracia y Benítez.....	119	Idem.	Manuel Pastor Fernández de Chue ca.....	131	Idem.
Francisco Ruiz Mateo y Soler.....	120	Idem.	Carlos Ponce de León y Conesa...	132	Idem.
Francisco Pérez Gordón.....	121	Idem.	Julio Guillén Tato.....	133	Idem.
Luis Pérez Izquierdo.....	122	Idem.	Claudio Alvargonzález y Sánchez- Barcaiztegui.....	134	Idem.
José Luis Jácome y Márquez de Prado.....	123	Idem.	Gonzalo Pérez del Puerto.....	135	Idem.
José M. García de Parades y de Traola.....	124	Idem.			

Madrid, 28 de Septiembre de 1913.—Salvador Bohigas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitoria.

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los expresados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11181

ALBELDA RUEDA, Benito; hijo de Saturnino y María, natural de Anguiano, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Anguiano, provincia de Logroño; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Joaquín Lumbers de la Cebada, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 12 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Summerz. JG—6163

11181 bis

BONILLA MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Málaga, calle Rufino, número 19; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en la causa número 57 de 1913, seguida contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 10049

11182

BUGALLO MARINO, Andrés; hijo de José y Francisca, natural de Forcarey, Ayuntamiento de idem (Pontevedra), de estado soltero, de oficio cantero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Forcarey; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en que se publicó la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, residente en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, bajo requerimiento de que al no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Vidal. JG—6145

11183

CAJIDE LOIS, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Oantís, Ayuntamiento de Oantís, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,710 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Félix Estrada y Carrera Prens, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Estrada. JG—6176

11184

SALVO DIEZ, Blas; hijo de Blas y de Higinia, natural de Pila de Campos (Palencia), estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villaseousa (Santander); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser emplazado. 10035

11185

CAMINONDO BORDERRE, Juan; hijo de Pedro y Dominica, natural de Valcarlos (Navarra), estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Valcarlos a quien se instruye espedito por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante

el señor Juez instructor, segundo Teniente, D. Lucio Morino González, del 13.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 15 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Morino. JG—6183

11186

CAMPOS GAROLA, Benito; hijo de Pedro y Dolores, natural de Désiglesias, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, abogado últimamente en Armonía, Juzgado de primera instancia de Estrada, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,770 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Félix Estrada Carrera Prens, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Estrada. JG—6175

11187

CANAL AMADO, Cándido; hijo de Manuel y Faustina, natural de Granada, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, estado soltero, de veintidós años; procesado por falta a concentración a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Pedro Pintó Moyano, residente en el Cuartel de Conde Anzures, en Valladolid.—Valladolid, 10 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Pintó. JG—6154

11188

CARRERO SOLIS, Juan; natural de La Línea (Cádiz), de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado del Arsenal.—Arsenal de la Carraca, 5 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, José González. JM—6162

11189

CARRODEGOAS LORENZO, Modesto; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Ladrillo (Ortigueira), estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Ladrillo; procesa-

do por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 9 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Ramón Vázquez.

11190

JM—6147

JARO MARTINEZ, Ignacio; hijo de Baltasar y de María, natural de Villamediana (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, su estatura 1,550 metros, perteneciente al Reemplazo de 1911, por el cupo de Villamediana; domiciliado últimamente en Villamediana (Logroño); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Faustino Villaverde Lorza, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en el Cuartel de Infantería de Vich (Barcelona).—Vich, 7 de Agosto de 1913.—Faustino Villaverde.

11191

JG—6152

COEDO BERNEDO, Ramón; natural de Silbela (Lugo), de estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Silbela; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Sunyer Puig, Capitán de Artillería, domiciliado en el noveno Regimiento Montado de Artillería, Cuartel de Arzozanas, de guarnición en Barcelona.—Barcelona, 12 de Agosto de 1913.—El Capitán Juez instructor, José Sunyer.

11192

JG—6172

CORRAL TANN, Dionisio; hijo de Constantino y de Encarnación, natural de Toro, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem, provincia de Zamora, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración por su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Masot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Masot.

11193

JG—6156

DIAZ ESTEVAN, Francisco; hijo de Manuel y de Agueda, natural de Cenicero, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero agrícola, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cenicero; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Aspón Melero, en Logroño.—Logroño, 13 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Aspón.

11194

JG—6166

DIAZ GONZALEZ, Feliciano; natural de Santiuste, provincia de Oviedo, Ayuntamiento de Llanes, de dicha provincia, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Llanes (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, don

Arturo Alonso Quintero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palencia, 8 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Arturo Alonso.

11195

FERNANDEZ BARROS, Francisco; hijo de Juan y Josef, natural de Lavadores (Pontevedra), de estado soltero, profesión cantero; domiciliado últimamente en el barrio de Cruceiros, de la parroquia de Boade, del Municipio de Lavadores; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Feliciano Luengas Dorrego, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Orduña (Vizcaya).—Orduña, 11 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Feliciano Luengas.

11196

JG—6143

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Antonio; hijo de Pedro y María Manuels, natural de Vilarde, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,445 metros; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Luis Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez.

11197

JG—6180

GARCIA FERNANDEZ, Francisco, alias el Maestro; natural de Villanueva, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y ocho años, estatura regular, grueso, ojos pardos, pelo negro, barba oscura, ancho de cara y visto a estilo del país; domiciliado últimamente en Villanueva del Ariscal; procesado por dos delitos de amenaza de muerte y allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, para recibirlo inquisitiva y ser reducido a prisión.

11198

10034

GARCIA RUIZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Málaga, calle Martínez, número 38; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en la causa número 57 de 1913, seguidas contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

11199

10048

GIL ROJAS, Luis; natural de La Línea, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en La Línea, provincia de Cádiz; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Alfredo Trambán Francés.—Córdoba, 11 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Trambán.

11200

JG—6168

GONZALEZ PARDO, Angel; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Folgosa

San Esteban, Ayuntamiento de Corzo, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Luis Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez.

11201

JG—6177

GOMEZ ALMODOVAR, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aspo, partido judicial de Novelda, provincia de Alicante, de oficio barbero, de estado soltero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular; domiciliado últimamente en Aspo (Alicante); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alcáide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 13 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide.

11202

JG—6167

GRANJA PRIETO, Secundino; hijo de Valentín y de Faustina, natural de Friora, provincia de León, de estado soltero, de oficio fogonero, de veinticuatro años; consignándose las señas siguientes: de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno y frente espaciosa; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Roberto White de Santiago, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Anáñez.—Valladolid, 12 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Roberto White.

11203

JG—6171

JIMENEZ SOLI, Juan; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Figueras, provincia de Gerona, nació en 3 de Enero de 1892, de oficio esquilador, de veintidós años, de estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, fué afiliado como voluntario; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 10 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps.

11204

JG—6182

LAHOZA AMOROS, Antonio; hijo de Vicente y de Magdalena, natural de Gandesa, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Faustino Villaverde

Lorza, domiciliado en el Cuartel de Infantería de Vich (Barcelona).—Vich, 8 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino Villaverde. JG—6151

11205

LEON GARAUQUENA, *Eusebia*; hijo de Gregorio y María, natural de Erciso, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Erciso, provincia de Logroño; procesado por falta a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Joaquín Sammers de la Cabada, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 89, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 12 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Sammers. JG—6165

11206

MARTINEZ FRAILE, *Domingo*; hijo de Domingo y Babina, natural de Huerta-Pelayo, provincia de Guadalajara, partido de Cifuentes, de veinticuatro años, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Rey, número 1, D. Federico Caballero Grcola, con residencia en el Cuartel de María Cristina, en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez, Federico Caballero. JG—6186

11207

MARTINEZ LIANO, *Vicente*; hijo de Ventura y de Rosenda, natural de Pámanes, Liérganes, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Pámanes; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santoña, a fin de que se le notifique el auto de conclusión de sumario y emplazamiento para ante la Audiencia Provincial de Santander. 10038

11208

MARTINEZ MARTINEZ, *Bernando*, hijo de Francisco y de Teresa, de veintidós años, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado en Aranjuez, y al cual se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. José Mínguez Enriquez de Salamanca.—Cartagena a 9 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Mínguez. JG—6159

11209

MATA, *Augusta*; natural de Martorell, de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y cuatro años, estatura baja, gruesa, morena, pelo algo canoso, ojos grandes castaños; domiciliada últimamente en la Plaza de Somorrostro, barraca del Rincón; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Barceloneta, Barcelona (Secretaría del Sr. Culebras, causa número 222 de 1913). 10052

11210

MATEOS SANCHEZ, *Francisco Cefarino*; natural de Trujillo (Caceres), de esta-

do soltero, profesión industrial, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Trujillo (Arrabal Huertas de Animas); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Trujillo para cumplir la pena impuesta, y se interesa de todas las autoridades de busca y captura. 10037

11211

MAZARIO LEON, *Desiderio*; hijo de Delfín y de Lucía, natural de Calaborra, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, don Claudio Arpón Melero, en Logroño.—Logroño, 13 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—6164

11212

MENDEZ FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de Francisco y Dolores, natural de Pódrera, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, vecindado en la Pedrera Fontanera, Juzgado de primera instancia de Gijón, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región; nació el 14 de Octubre de 1891, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,642 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Segundo Andrés Prada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelión.—León, 13 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Segundo Andrés. JG—6184

11213

LARRONDO FEITO, *Manuel de*; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Espinilla de Abajo, Juzgado de primera instancia de Luarcs, provincia de Oviedo, de veintidós años, estado soltero; del Reemplazo de 1912 por el Ayuntamiento de Luarcs; domiciliado últimamente en Espinilla de Abajo, procesado por falta a concentración en la Caja de Tineo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Joaquín Pérez Salas, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez Salas. JG—6150

11214

PERUGORRIA LARRACHE, *Guillermo*; hijo de Esteban y de Juliana, natural de Vera, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,703 metros, domiciliado en Vera; procesado por falta de concentración en la Caja de Recintos de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fermín Martínez Leno, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona.—Dado en Pamplona, a 11 de Agosto de 1913.—Fermín Martínez Leno. JG—6144

11215

PLUMER CHAVES, *Ricardo*; natural de Valencia; domiciliado últimamente en la calle de la Hedra, número 8; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Valencia. 10039

11216

POLO MARTINEZ, *Emilio*; profesión del comercio, de veintidós años; procesado por el delito de excitación a la sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial, Secretaría de D. Luis Darán, de Barcelona. 10051

11217

ROMERO PEREZ, *José*; hijo de Adolfo y de Antonia, de veintidós años, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cabezo, y al cual se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 38, D. José Mínguez Enriquez de Salamanca.—Cartagena, 9 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Mínguez. JG—6160

11218

RODRIGUEZ DIAZ, *Victoriano*; hijo de Manuel y de María, natural de Serantes, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,673 metros; domiciliado últimamente en Fulgueira, provincia de Coruña; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Luis Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez. JG—6178

11219

RODRIGUEZ OLIVENZA, *Juan*; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Adra, nació en 24 de Septiembre de 1892, profesión jornalero, de estado soltero; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos, a responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por haber faltado a concentración.—Dado en San Fernando a 14 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo N. JM—6170

11220

RODRIGUEZ PINEIRO, *José Antonio*; hijo de José y Josefa, natural de Santiago de Uibera (Ortigueira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santiago de Uibera; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 9 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Ramón Vázquez. JM—6148

11221

SANCHEZ VAZQUEZ, *Dionisio*; hijo de Domingo y Manuela, natural de Fía, Ayuntamiento de Frial, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,490 metros; domiciliado últimamente en Fía; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Luis Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Agosto de

1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez. JG—6179

11222

SEIJAS LLAMAS, Santos; hijo de Pascual y Marta, natural de Fuentescalada, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuorpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, don Juan Masot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Masot. JG—6155

11223

SORIANO SALAZAR, Antonio; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Rafael Sánchez Gómez.—Córdoba, 11 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Sánchez Gómez. JG—6157

11224

SOTO GONZALEZ, Ramón; hijo de Rafael y de Rosa, natural de San Esteban de Valdeusa (León), de veintisiete años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir de su publicación, ante el señor Juez instructor D. Santiago Sánchez de Castilla, Capitán del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Ansuriz.—Valladolid, 7 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Santiago S. de Castilla. JG—6158

11225

TOUCEDA MAGAN, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de San Clemente, Ayuntamiento de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,745 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Félix Estrada y Carrera-Presa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Félix Estrada. JG—6174

11226

TORRALVA APARICIO, Manuel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid); procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Francisco Labarga Cuenca, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla.—Melilla,

11 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga. JG—6142

11227

TROYA CABRERA, Francisco; natural de Olvera (Cádiz), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Olvera; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado del Arsenal.—Carraca, 5 de Agosto de 1913. El Juez instructor, José González. JM—6162

11228

Un tal Domingo conocido por el Noy de Vinaroz, de profesión cochero; domiciliado últimamente en la plaza del Conde del Real; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado del Mercado, de Valencia, en causa por estufa. 10038

11229

VALS JUANALS, Tomás; natural de Barcelona, avocinado en idem, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara Gómez, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente.—Melilla, 12 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Lara. JG—6168

11230

VARGAS RIVERO, José; soldado de Infantería de Marina, hijo de José y Genoveva, natural y vecino de Adra (Almería), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos á responder á los cargos que le resultarán en la sumaria que le instruyo por deserción.—San Fernando, 14 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo N. JM—6169

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes, para que procedan á la busca y ocupación de un burro cerrado, pelo ruco, con dos grapas en los pies, la del derecho la tiene casi roma, estropeado de los brazos y sin herrar, de la propiedad de Eulogio López Cañete, vecino de la aldea de la Bobadilla, sustraído del sitio del Lanchar, de dicha aldea, término de Alcaudete, la noche del 6 del actual, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 19 de Septiembre de 1913.—José Avila.—Por mandado de S. S.º: El Secretario, Antonio Escoba. JO—10749

ALMENDRALEJO

D. Manuel Otaño Berroeta, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y res-

cate del metálico y alhajas que al final se expresarán, robados en alguno de los días del pasado mes de Agosto al 4 del actual, de la casa que en la calle Fernando Ceballos de la villa de Hornachos tiene el vecino de tal punto D. Andrés Paya Ruiz, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 134 del corriente año, por robo de metálico y alhajas á D. Andrés Paya Ruiz.

Metálico y alhajas robadas.

Cetecientas pesetas en billetes del Banco de España y plata.

Cinco ó seis monedas de oro de 25 pesetas, busto Alfonso XIII, del año 1897. Dos ó otras monedas de oro de cinco y 10 dollars, norteamericanas.

Das ó tres monedas de oro chinas en dos tamaños.

Una moneda de oro japonesa, de 20 yens.

Una colección de monedas de plata desde un dollar abajo, norteamericanas.

Otra colección de monedas de plata, desde un peso abajo, filipinas.

Una moneda de plata de 1.000 rais, portuguesa, busto de D. Carlos y D.ª Amalia.

Una moneda de plata de cinco francos, busto Luis XVI, ó sea de las conocidas por un Napoleón.

Una moneda de plata de un peso, busto Alfonso XIII, ó sea de las llamadas filipinas.

Varias monedas de plata de una peseta de diferentes países.

Un reloj remontoir de oro, de dos tapas, guardapolvo del mismo metal, con esfera en blanco, su máquina es espiral Beguet con facetas á lo Luis XVI, de tamaño grande y forma gruesa.

Una cadena de oro, dos ramales, forma plana, delgada, con un dije que es una moneda japonesa de 20 yens, y está montada en un penacho calado, también de oro.

Un par gemelos de oro con perlas, grabado en mate y brillo de los llamados de botón y sus patillas de muelles.

Una manta de lana, de viaje, forro azul marino á cuadros escoceses, y

Una navaja grande de las denominadas montañas, con cachas blancas.

Dado en Alcaudete á 10 de Septiembre de 1913.—Manuel Otaño.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—10752

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se hace público que en los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, así dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 29 de Agosto de 1913.

»El Sr. D. Pedro Salas de Baranda Aldama, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito del Hospital:

»Vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.ª Antonia y D.ª Josefa Munich Roca, soltera la primera y casada con D. José Olivé y Rané la segunda, ambas vecinas de esta ciudad, sin profesión especial, dirigidas por el Letrado D. José Rosich y representadas por el Procurador D. Juan Oller, contra las personas que podían considerarse interesadas en las declaraciones que se pretenden en estos autos

declaradas en rebeldía, en los cuales ha sido parte el Ministerio Fiscal, al objeto de que se declare que D. Salvador Munich Roca falleció a consecuencia del naufragio del vapor *Oska*, ocurrido en la travesía que en 21 de Febrero de 1905 emprendió dicho buque desde el puerto de Nueva Orleans en dirección al de Rotterdam, disponiendo, en consecuencia, que se eleve a definitivo el asiento provisional de defunción de dicho D. Salvador Munich Roca, obrante en los libros del Registro Civil del Juzgado Municipal del distrito de la Concepción, de esta ciudad, si declarando, si no se estimas procedente este pronunciamiento, la presunción de muerte del repetido D. Salvador Munich Roca, y

Resultando, etc. etc.:
Considerando, etc. etc.:
Vistas las disposiciones legales que se acaban de invocar y demás de aplicación ordinaria;

Fallo que debo ordenar y ordeno que se eleve a definitiva la inscripción provisional de defunción de D. Salvador Munich Roca, obrante en el Registro Civil a cargo del Juzgado municipal del distrito de la Concepción, de esta ciudad, y extendida bajo el número 843 a 12 de Junio de 1907, en virtud de testimonio remitido por el señor Juez instructor de Portugalete, a cuyo efecto se visitase a dicho Juzgado testimonio de la presente resolución en su parte bastante.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo pidiesen las demandantes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—P. S. de Baranda.

Publicación.—Barcelona, 29 de Agosto de 1913. La anterior sentencia ha sido redactada por el Sr. D. Pedro Sáinz de Baranda Aldama, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, y laída y publicada por el mismo en la audiencia de este día, doy fe.—Por D. Miguel Aracil, Juan Aracil.

Y para que sirva de notificación a las personas que puedan considerarse interesadas en las declaraciones que se pretendían en dichos autos, declaradas en rebeldía, libro el presente que firmo en Barcelona a 15 de Septiembre de 1913.—Por D. Miguel Aracil, Juan Aracil.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Baranda.

El infrascrito Secretario judicial. Cerrífico que D.^a Antonia y D.^a Josefa Munich Roca, a instancia de las cuales se expide el anterior edicto, tienen concedido el beneficio de pobreza. Barcelona a 15 de Septiembre de 1913. Por D. Miguel Aracil, Juan Aracil. JC—275

RETANZOS

D. Ramón López Martínez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Retanzos.

Doy fe: Que en expediente promovido por Juana Cuñado Suárez, sobre declaración de ausencia de un marido, se a lotó en 27 de Agosto último, auto, cuya parte dispositiva dice:

«El Sr. D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de primera instancia de este partido, por auto mi Secretario judicial, dijo: «Que debía declarar y declarar ausente en ignorado paradero a Andrés Pardo Rivas, vecino de Mondago, del Ayuntamiento de Sada; publicarse esta declaración, llamando a la vez a dicho Andrés y a los que se crean con derecho a la ad-

ministración de los bienes si aquí no se presentasen, por medio de edictos que se fijarán en aquel pueblo como lugar de su último domicilio y de sus bienes. 6 insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y luego que transcurran los términos legales doce cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes si no se hubiere presentado el ausente, y entretanto, y para que sus bienes no sufran perjuicio ó desmérito, se acuerda sean administrados interinamente por su esposa, la recurrente, a quien se nombra representante legal de aquél, con facultad para representarle en juicio y fuera de él, debiendo en su día rendir cuentas de la administración, y expedirse testimonio de este auto para acreditar dicha representación.

Así lo acordó y firma B. S.; doy fe.—Jesús R. Marquina.—Anto mi, Jesús Cabaleiro.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Betanzos a 1.º de Septiembre de 1913.—El Secretario, P. S., Jesús Cabaleiro. X—1925

CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se hace saber al representante legal de Concepción Castellanos ó Flora Jiménez, pues los dos nombres ha usado, prostituta, que residía en esta ciudad, que se instruye causa por muerte violenta de dicha individuo, comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y a la vez hacerle entrega provisional de un baúl con ropa de la interfecta y 14 pesetas 20 céntimos de la pertenencia de la misma.

Dado en Ciudad Real a 6 de Septiembre de 1913.—José Ramírez.—El Secretario, Joaquín Canellas. JO—10697

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra y Brús, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los animales que al final se expusieron, hurtados la noche del 11 al 12 del actual mes del cortijo de José Robles Molero, vecino de la Roda, poseedores, en o de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus teneduras ilegítimas.

Señas:

Nueve gallinas y un gallo, todos blancos; una cabra rubia, con mamellas y un borrego blanco de un mes.

Estepa, 16 de Septiembre de 1913.—Joaquín Lacambra. JO—10690

GUADIX

D. Vicente D. Naranjo y Barquero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita y llama a Teresa Le mos García (a) *Amparo la Periquita*, de unos veinticuatro años de edad, hija de Narciso y Francisco, soltera, natural de Marbella (Málaga), vecina de esta ciudad, la cual es de estatura regular, morena, de mediano estado de carnes, pelo castaño, visto vestido de color, manón del propio color, pañuelo en la cabeza y alpargatas; a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser constituido en prisión y extinguir la pena que le ha sido impuesta en causa número 116

de 1912, sobre insultos de los Agentes de la Autoridad, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guádxix a 19 de Septiembre de 1913.—Vicente D. Naranjo.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—10771

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan a la busca de un mulo capón, de siete años, 1,49 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, bocibanco y bragado, herrado en la tabla del cuello con el de la Compañía El Fénix Agrícola, que la madrugada del 30 de Agosto último fue hurtado en término de Vilches a Francisco Padilla Torres, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina a 4 de Septiembre de 1913.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—10703

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación procedan a la busca de un burro entero, de nueve años, 1,10 metros de alzada, rufo, raza española, herrado en la cañera derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, a que estaba asegurado, que fue hurtado en término de Vilches, la noche del 20 de Agosto último, a Juan José Navarro López, deteniendo a las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina a 4 de Septiembre de 1913.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—10703

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y ocupación de una mula negra, de siete a ocho años, con rozaduras en los costillares, sin hierro, cinco dedos más de marca, herrada de las cuatro extremidades, le falta medio diente, hurtada la noche del 12 del presente mes del sitio Mira Ranchera, término de Baños, y propia de José González Díaz (a) *Melena*, la cual, caso de ser habida, se pondrá a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en La Carolina, a 19 de Septiembre de 1913.—B. Sánchez Cañete.—Por su mandado, Antonio Manjón. JO—10832

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un burro entero, de ocho años, con un metro 12 centímetros de alzada, rufo obscuro; otro burro de nueve años, con un metro 23 centímetros de alzada, y un mulo capón, de ocho años, de un metro 33 cen-

metros de alzada, castaño obscuro, con raya negra y pelos blancos en los costillares, todos de raza española y herrados con el de la Compañía La Agrícola Española en la nalga izquierda, propios de Juan Pérez Béjar, vecino de Alcanesi, hurtados en la noche del 10 al 11 del actual de terrenos del cortijo Mingolijo, término de Montemayor, y caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 18 de Septiembre de 1913.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—10776

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un mulo negro, con diecinueve años, 1,44 metros de alzada; otro negro, monino, de quince años, 1,43 metros de alzada, y los dos herrados en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propios de Francisco Alcalde Pérez, vecino de la Victoria, hurtados en la mañana del 7 del actual, del sitio Pósito del río Curro, de aquel término, y caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 15 de Septiembre de 1913.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—10710

LINARES

D. Agustín Muela Moreno, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción por usar de licencia el propietario. En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las prendas que al final se detallan, las cuales han sido hurtadas de su domicilio, sito en San Juan de Luz, á Faustino Marchante Alvarez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos robados.

- Dos trajes de hombre, de invierno, sin chaleco.
- Un vestido de alpaca, de señora, negro.
- Un saco de astracán.
- Un vestido de señora, de franela color café.
- Un vestido de seda de color, pinta á rasas.
- Una chaqueta de seda, á cuadros color rosa y blancos.
- Una falda de lana, á cuadros blancos y café.
- Otra falda de franela gris con cintas negras.
- Otra falda de percal á listas.
- Otra falda gris color plomo.
- Un refajo blanco.
- Un revólver Smit niquelado.
- Una blusa blanca de batista.
- Una chaqueta y enaguas blancas.
- Una chaqueta lisa.
- Tres sábanas de matrimonio.
- Dos con encajes blancos.
- Una colcha de media cama y listas color rosa.
- Un reloj de señora, de plato.
- Un afilete de plata, forma de violín.
- Otro forma de paraguas.
- Otro forma de una flor.

Una bufanda de lana, de caballero. Dado en Linares á 16 de Septiembre de 1913.—Agustín Muela.—P. S. M., Pedro Benedicto. JC—10711

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente se anuncia, por segunda vez, la incoación del expediente que sobre declaración de ausencia de D. Juan García Martínez, natural de Cartagena, de cincuenta y un años de edad, é hijo de D. José y D.^a Lucía, ha promovido su esposa D.^a María Vázquez Pérez, y se llama al referido ausente y á los que se crean con mejor derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del referendario á utilizarla; previniéndoles que tendrán que justificar tal derecho con los correspondientes documentos al verificación, y que si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Septiembre de 1913.—A. Santa María.—El Secretario, L. Felipe de Sando. X—1927

MADRID—CONGRESO

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se llama al ausente D. Luis Alonso Delgado, hijo legítimo de D. Pedro Alonso Díaz y de D.^a Luisa Delgado, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentara, haciéndose presente que el que solicita dicha administración es su medio hermano D. Marcos Alonso y Monroy, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el término de dos meses, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 4 de Septiembre de 1913.—El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.—Visto bueno: el señor Juez, Manuel Trelles. JC—278

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 9 del corriente por el Juzgado de primera instancia de la Universidad, de esta Corte, en el expediente de exacción de costas impuestas á D.^a Julia Faure García, en pleito que se siguió contra D. Julio García Menoia, sobre pago de cantidad, se pone en venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la sexta parte embargada á la D.^a Julia Faure, de la finca siguiente, que le pertenece proindiviso con sus cinco hermanos.

Casa número 15 de la calle de Alonso Cano, de esta Corte, distrito de Chamberí; linda: al Este, su fachada con dicha calle; Norte, con casa de D. Víctor Faure; Oeste ó testero, con la de D. Sandalio Ruiz; Sur, con solar de los herederos de D. Andrés Arango, formando un polígono irregular que arroja la superficie de 440 metros cuadrados, cuya sexta parte ha sido tasada en la cantidad de 8.877 pesetas con 78 céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, á las tres de la tarde del día 25 de Octubre próximo, debiendo los licitadores consignar previa-

mente el 10 por 100, por lo menos, del valor en que ha sido tasada: no se admitirán posturas que no cubran sus dos tercios partes, y se advierte, que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro, la que podrán examinar aquellos, debiendo conformarse con ella, no teniendo derecho á exigir ningún otro.

Madrid, 13 de Septiembre de 1913.—El Secretario, P. S. del Sr. Unzueta, Pedro Pérez.—V.^o R.^o: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—276

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interea de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de una burra rucia oscura, de cuatro años, alzada 1,15 metros, herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola, letra C, número 11, hurtada la noche del 12 del actual, en término de Alcalá de los Gazules, á José Montes de Oca Cabezas, y caso de ser habida, sea puesta á mi disposición con su conductor si no acredita su legal adquisición.

Medina Sidonia, 17 de Septiembre 1913. Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—10713

OCAÑA

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción del partido de Ocaña.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Verdugo Torres (a) el *Barriol*, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Emilia, natural y vecino de Santa Cruz de la Zorra, hoy en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, y hora de las once de la mañana, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Toledo y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración y demás diligencias que haya necesidad de practicar en el sumario que con el número 38 de los del año actual me hallo instruyendo por el delito de robo, en el que así lo he acordado en providencia de este día, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Ocaña á 15 de Septiembre de 1913.—Enrique Hernández. JO—10715

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad, las dos primeras, de Juan Martínez Díaz, y la última, de Antonio Macías Núñez, ambos vecinos de Táliga, y que fueron hurtadas la noche del día 10 del actual de la dehesa denominada Alparragona, de este término, y caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 91 del año actual.

Señas de las caballerías.

- Un burro capón, rucio, de dieciséis meses, de regular alzada.
- Una burra de entorece años, también rucia, de regular alzada; y
- Otra burra de seis años, también rucia,

con hierro en la mano izquierda, formando una M invertida.

Las tres caballerías tienen el hierro de la compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Olivenza, 16 de Septiembre de 1913.— José González y Donoso.—Ante mí, José Alcaraz. JO—10716

REUS

D. Juan Hidalgo Vizueta, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en méritos del expediente instruido en este Juzgado para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad, de este partido, D. Gervasio Montero Abad, fallecido en 8 de Enero del corriente año, ha acordado expedir el presente último edicto de los á que se refiere el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, haciendo pública la devolución solicitada, á fin de que, todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen dentro de un plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, bajo apremio de que, transcurrido este último plazo sin formular reclamación alguna, se acordará la devolución de la fianza, haciéndose constar, además, que el D. Gervasio Montero, con anterioridad á esta Registro de la Propiedad, desempeñó los de Verín, Nájera, Gijón, Jilona, Lerma, Castrogeriz y Burgos.

Reus, 16 de Septiembre de 1913.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bernardo Pascó. JO—10718

TORRIJOS

D. Franciaco Fabié y Gutiérrez de la Raella, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Camilo Amaguada Esteban, natural de Layos (Toledo), soltero, de sesenta y seis años, de padres desconocidos, el cual falleció en el pueblo de Carriñes, perteneciente á este partido judicial, el día 2 de Mayo del pasado año, y se llama por tercera y última vez á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del término de dos meses, apercibidos que, de no verificarlo, se tendrá por vacante de dicha herencia.

Torrijos, 20 de Septiembre de 1913.—Francisco Fabié.—P. S. M., Licenciado Lino Martínez. JO—280

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Padreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de Polla judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, propias de Catalina Tirado Fernández, vecina de Ibañeta, y que desaparecieron el día 4 del corriente mes, de una cerca llamada Canchón, del término de aquel pueblo, y si fueron habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren y no acrediten su adquisición legítima, así como del autor ó autores de la sustracción; pues así lo

he acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Edictos de las caballerías.

Un burro capón, de cinco años, alzada 1,16 metros, pelo rucio muy obscuro, nalgilado.

Otro burro capón, de cinco años, alzada 1,13 metros, pelo obscuro, raza española, rayo de matlo simple y cruzado.

Tienen los dos la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, P. 2.

Dado en Trujillo á 16 de Septiembre de 1913.—Manuel Gómez.—P. S. M., El Secretario Joaquín Mediavilla. JO—10722

VALENCIA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario 190 del corriente año, por allanamiento de morada, se cita y llama por medio del presente á D. Manuel Sabater Valdaña, que ha tenido su domicilio en esta ciudad, calle del Emperador, número 1, piso segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia de careo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia, 17 de Septiembre de 1913.—Francisco Marín.—El Secretario, Joaquín Argote. JO—10723

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.354, seguido en este Juzgado contra Sebastián Sacristán, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Septiembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Romero y Zubano, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Manuel Gómez y D. Luis Jerez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra Sebastián Sacristán Delafuente.

»Fallamos, condenando al denunciado Sebastián Sacristán Delafuente, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Romero.—Manuel Gómez.—Luis Jerez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Sebastián Sacristán, expido el presente en Madrid, á 13 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—10926

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.249 de orden del año 1913, contra Manuel Díaz, por insultos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Septiembre de 1913, el Tri-

bunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Serrano, y Adjuntos D. Francisco Martínez y D. José Villanueva, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Díaz Vare, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Díaz Vare, á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente de prisión y pago de las costas del juicio y notifiquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Francisco Martínez.—José Villanueva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Díaz Vare, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Septiembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.ª, Fernández Clá-rigo. JO—10730

MEJORADA DEL CAMPO

En los autos de juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, seguidos en este Juzgado, contra Hilario Gómez y Díaz, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de mejorada del Campo á 17 de Septiembre de 1913; visto y oído ante el Tribunal municipal de la misma, formado por los señores que abajo se expresan, el presente juicio de faltas, entre partes los vigilantes del servicio piscícola como denunciados é Hilario Gómez Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, como denunciado, con intervención del señor Fiscal municipal, por pescar á mano y sin licencia;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hilario Gómez Díaz á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas, y le imponemos la multa de cinco pesetas por su comparecencia al juicio.

»Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Basilio Fernández Eusebio Hernández.—Lorenzo Ibáñez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Ponente D. Lorenzo Ibáñez Hernández, estando celebrando Audiencia pública, de que certifico, Alejandro Hernández.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación al denunciado Hilario Gómez Díaz, de ignorado paradero, expido el presente visado por el señor Juez municipal en Mejorada del Campo á 17 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Alejandro Fernández.—V. B.ª, El Juez municipal, Basilio Fernández. JO—10814